Programa Presupuestario: 665 Rectoría del Sector Salud

Unidad Presupuestal

Unidad Responsable

Unidad Eiecutora del Gasto

Secretaría de Salud Jalisco

Secretaría de Salud Jalisco

Despacho del Secretario de Salud

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU

México Incluyente

- 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.
- 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social.

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

A continuación se abordan los principales mecanismos que orientan la acción pública, especificamente el Eje, Tema, Objetivo del desarrollo y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo vinculadas con el Programa presupuestario:

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

Eje del Desarrollo Equidad de oportunidades

Tema Central Salud
Programa sectorial Salud

Plan Institucional: Plan Institucional 2014-2018 OPD-Servicios de Salud Jalisco

Para más información del Plan Institucional consultar el siguiente link: http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/2344

Objetivo del Desarrollo

O14 Mejorar la salud de la población

Estrategia

OD14E1 Impulsar la integración y universalidad de los servicios de salud

Programa
Presupuestario:

665 Rectoría del Sector Salud

Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir a una vida más larga y saludable por medio de un mayor acceso a servicios de salud de calidad y seguridad social, así como fomentar hábitos de vida saludables, mediante la contribución en el impulso de la integración funcional hacia la universalidad de los servicios de salud y la rectoría del sistema a través de la implementación de las políticas públicas en salud

Alineación al programa presupuestario federal

Código 1002 Nombre Fondo de aportaciones federales para entidades federativas y municipios

Identificación en el Padrón de Beneficiarios

Marco Jurídico

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 Fracción VI, 50 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 7, 8, 9, 39 Fracción VI, 19, 20, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 Bis, 15, 20, 20 Bis, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 6 y 7 del Decreto de la Política de Bienestar para el Estado de Jalisco; 2 y 3 de la Ley General de Salud y 1, 2 y 18 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco.

Programa
Presupuestario:

665 Rectoría del Sector Salud

Magnitud del Problema

La magnitud del problema es: () Mejorable () En riesgo (X) Grave

En el Estado de Jalisco no existe un sistema estatal de salud universal, integral e integrado, lo cual significa, que es un sistema segmentado y fraccionado, que se traduce en una inequidad en la prestación de servicios de salud para la población de la entidad, tanto los residentes como los que se encuentran en tránsito (migrantes y turistas). Existen carteras para la cobertura de servicios de salud que son distintas entre los organismos e instituciones, tanto públicos y privados, que ofertan servicios para la atención de la salud. Servicios que son distintos para un mismo problema de salud, como diferentes los apoyos tecnológicos para su diagnóstico y tratamiento precoz, oportuno y eficaz, dependientes de la complejidad de la enfermedad y de la institución de salud que se trate. En consecuencia, ocasiona un gasto distinto y diferente para un mismo problema de salud.

Comportamiento y Evolución del Problema

La historia en la constitución del sistema de salud en nuestra nación, ha condicionado la conformación de un sistema fragmentado, representado por las distintas instituciones que prestan servicios de salud, con diferentes ofertas de servicios, así tenemos a las instituciones que brindan servicios de atención médica con prestaciones de seguridad social, otras con sistemas de afiliación que prestan servicios de un abanico de opciones determinadas para la atención a la salud y finalmente aquellas que atienden a la población sin seguridad social bajo un criterio asistencialista. Es en este concepto que el sistema de salud es fragmentado, el cual es producto de la legislación vigente. Sus propios marcos jurídicos se convierten en un obstáculo legal para la prestación compartida de servicios, resultando en una inefectiva coordinación en estrategias y acciones entre las distintas instituciones, bien sea al interior del mismo sector de salud o con otros sectores que intervienen en el proceso salud – enfermedad como parte de los determinantes de la salud. Como una consecuencia, la inversión en infraestructura y en equipamiento en salud es fragmentada, pues cada institución al invertir en sus propias unidades, puede llegar a duplicar los mismos servicios y recursos materiales con otras instituciones, por la limitación de prestar servicios para poblaciones no afiliadas a sus sistemas.

La organización de los servicios, la percepción de la población vinculada a buscar siempre servicios especializados, así como el diferimiento en la atención tanto ambulatoria para la atención del control de padecimientos, la realización de estudios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, con la atención hospitalaria propician que los usuarios busquen en distintas instituciones la atención por segmentos a su problema de salud, de esta forma, inician la atención de sus enfermedades en una institución para después recurrir a otra para completar el proceso de atención, duplicando e incrementando la duplicidad en los costos institucionales de los servicios.

Población Potencial y Objetivo o Área de enfoque

Dirigido a toda la población que se encuentra en el Estado de Jalisco, tanto residente como en tránsito (turistas y migrantes), a través de la generación de: oportunidades que contribuyen a mejorar la salud mediante el acceso efectivo a servicios de salud con calidad para la población, independientemente de su condición social o laboral, lo que se traduce en la reducción de la mortalidad materna, que beneficia a:

• 7'931,267 de habitantes del Estado de Jalisco, mediante las acciones que disminuyen la razón de la mortalidad materna en toda la población. • 49.53% de la población (3'928,196) se encuentra sin seguridad social, quienes se benefician con acceso efectivo que disminuye la razón de mortalidad materna en mujeres sin seguridad social.

Tipo(s) de Apoyo(s) generados por el Programa

El otorgamiento de apoyos distintos a los habitantes del estado de Jalisco, según su condición de seguridad social o de vulnerabilidad, tales como:

Programa Presupuestario: 665 Rectoría del Sector Salud

• Apoyo económico en subsidios, como son: los sobres de suplemento alimentario para menores de 5 años y madres embarazadas y en periodo de lactancia en condiciones de vulnerabilidad social, que carecen de la seguridad social. • Apoyo en especie mediante medicamentos del cuadro básico para población sin seguridad social, los beneficiarios del programa prospera, seguro popular, o los biológicos del esquema de vacunación específico para el grupo de población: infantes, adolescentes, adulto y adultos mayores. • Apoyo en servicios para la atención preventiva y curativa de la salud y en infraestructura sanitaria representada por centros y clínicas de salud de consulta externa, hospitales e institutos de todo el sector salud público en donde prestan sus servicios 64,034 integrantes del personal de salud.